



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2022-UNACH

25 de agosto de 2022

VISTO:

Informe N° 003-2022-UNACH/U.T.C, de fecha 24 de enero de 2022; Carta N° 032- 2022-UNACH/DGA, de fecha 28 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, estipula que: 1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.

Que, mediante Informe N° 003-2022-UNACH/U.T.C, de fecha 24 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, indica que en la actualidad se cuenta con un solo suplente responsable de las cuentas, sugiriendo designar segundo suplente responsable, con el fin de evitar contratiempos en la fase girado y cumplir con las obligaciones de gasto.

Que, mediante Carta N° 032- 2022-UNACH/DGA, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, solicita la designación de segundo suplente responsable de cuentas de la UNACH, según propuesta que detalla en la presente carta.

Que, es necesario la designación del segundo suplente responsable de cuentas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, a partir de la fecha, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1375 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dicho reporte forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Administración
Interesados
Archivo



D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 04 CHOTA

ENTIDAD : 01 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA [1375]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
45334956	RIVERA	REQUEJO	WILMER OMAR	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
16763713	RODRIGUEZ	URBINA	VLADYMIR TEOFILO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42178531	BUSTAMANTE	MEJIA	ARNULFO	SUPLENTE	SECRETARIO GENERAL	AUTORIZADO
46736010	RAMÍREZ	LLATAS	RONAL	SUPLENTE	especialista en administracion	AUTORIZADO